

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 25 de Abril del 2012

EXPEDIENTE N° 10.888/2008

R- DNAT- 2012- N° 506

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María Mercedes MONJE RUMI y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 170 de estas actuaciones obra informe de la Dra. Virginia MARTINEZ, que aconseja:
"1. Aprobar el informe de avance del año 2011
2. Acreditar la prueba de traducción de idioma inglés.";

Que a fs. 171 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado a fs. 170 por la Dra. V. Martinez, esta comisión aconseja aprobar el informe de avance 2011 y dar por cumplido el requisito del Idioma Inglés.";

Que a fs. 172 obra Despacho N° 511/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

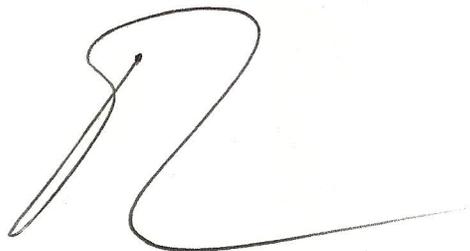
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2011 de la Doctorando Lic. María Mercedes MONJE RUMI, por las razones mencionadas en el exordio.

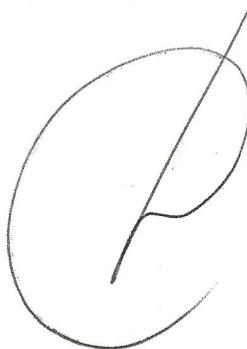
ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, exigido para el Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad (Res. CS 116/04), según documentación que obra a fs. 168.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales